



RESOLUCIÓN de 01 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en la gestión del taller productivo de actividades auxiliares, mediante la fórmula de taller productivo.

Por Resolución de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de 10 de febrero de 2022, se aprobaron las tarifas aplicables a los trabajos realizados en los centros penitenciarios, mediante la fórmula de taller productivo de actividades auxiliares, llevadas a cabo por la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

El Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad, regula en su artículo 15 el régimen retributivo de los internos trabajadores, estableciendo:

“1. La retribución que reciban los internos trabajadores se determinará en función del rendimiento normal de la actividad de que se trate y del horario de trabajo efectivamente cumplido.

2. Para la determinación de la retribución se aplicarán los parámetros señalados en el apartado anterior a un módulo, para cuyo cálculo se tomará como referencia el salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, de tal manera que el salario resultante se fijará proporcionalmente al número de horas realmente trabajadas y al rendimiento conseguido por el trabajador.”

El Consejo de Administración de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en su reunión de 21 de diciembre de 2022, a propuesta de su Presidente acordó actualizar el importe del módulo retributivo de los internos para el ejercicio de 2023 incrementándolo en un 4 por ciento.

Por todo lo expuesto, se ha considerado necesario actualizar las nuevas tarifas al coste efectivo que el taller productivo de actividades auxiliares conlleva para la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, incrementando su importe un 4 por ciento.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:



RESUELVE

Aprobar las tarifas aplicables en la gestión del taller productivo de actividades auxiliares por la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, mediante la fórmula de taller productivo, que se detallan a continuación:

Tarifas a aplicar a partir del día 1 de abril de 2023, o de la fecha de entrada en vigor la adenda al oportuno Encargo, si fuera posterior.

SERVICIO	EUROS/HORA
LIMPIEZA	4,82
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4,82

Madrid

EL SECRETARIO GENERAL
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Ángel Luis Ortiz González.